



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con diez minutos del día miércoles quince de febrero del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los ciudadanos Diputados y las ciudadanas Diputadas siguientes:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de febrero del 2017.



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Samuel Gurrión Matías, Presidente; Silvia Flores Peña, Vicepresidenta; Donovan Rito García, Secretario; y Rosa Elia Romero Guzmán, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados: Carol Antonio Altamirano, Horacio Antonio Mendoza, Alejandro Aparicio Santiago, Tomás Basaldú Gutiérrez, Miguel Bernardi Aquino, Virginia Calvo López, Simón Carrera Cerqueda, Eva Diego Cruz, María de las Nieves García Fernández, Nallely Hernández García, Manuel Rafael León Sánchez, Toribio López Sánchez, Fernando Lorenzo Estrada, Gustavo Marín Antonio, José Esteban Medina Casanova, Eva Méndez Luis, Juan Mendoza Reyes, Juan Bautista Olivera Guadalupe, Hilda Graciela Pérez Luis, Heriberto Ramírez Martínez, Luis Antonio Ramírez Pineda, María Mercedes Rojas Saldaña, José de Jesús Romero López, Juan Antonio Vera Carrizal y Laura Vignon Carreño. Asimismo, se tiene por presentada las justificaciones de las ciudadanas Diputadas Adriana Atristain Orozco y Felicitas Hernández Montañó, mismos que son concedidos por el Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que



le confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista se integran las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados siguientes: Paola Gutiérrez Galindo, Secretaria; Candelaria Cauich Ku, Eufrosina Cruz Mendoza, Herminio Manuel Cuevas Chávez, Neli Espinosa Santiago, Fernando Huerta Cerecedo, León Leonardo Lucas, Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta y Javier Velásquez Guzmán.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las ciudadanas Diputadas y por los ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 15 DE FEBRERO DE 2017.** 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera 3.- Oficio presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, con el que proponen al Titular de la Unidad Técnica de Vigilancia, Evaluación y Control de la Auditoría Superior del Estado. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano; y por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción trigésima cuarta del artículo 59, la fracción quinta del artículo 79 y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, recorriéndose los subsecuentes al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción trigésima tercera del artículo 59 y el párrafo noveno del apartado D de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, del artículo 114; y se deroga el párrafo décimo del apartado D de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Fiscalía General del Estado de Oaxaca del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes del Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y por los ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se aprueba la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; y se abroga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprobada mediante Decreto número 67 de fecha 16 de mayo de 1996, y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, con fecha 1 de junio de 1996. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de fomento a la Creación, Desarrollo, Utilización y Difusión del Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Entrega – Recepción de los Recursos y Bienes del Estado y Municipios de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 122 Bis; y se reforma el artículo 212 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo y se derogan el segundo y tercer párrafo del artículo 37 Ter del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 4 fracción trigésima segunda y 147 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Democrática, por el que se reforma el artículo 9, tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 y un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena; y por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto número 564, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 28 de enero de 2017. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado León Leonardo Lucas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un Capítulo Primero Bis denominado Contra la Imagen de las personas, conformado por el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 266 Bis del Título Décimo Quinto, Delitos contra la Paz y Seguridad de las Personas, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma al artículo 17 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Oaxaca. **20.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción octava del artículo 16 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **21.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 143, los artículos 171, 176, 212, 214, 228 y 1538; se deroga el artículo 172 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes de artículo 143, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

22.- Punto de Acuerdo presentado por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México; y por el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a la Junta de Coordinación Política, a que integre una Comisión Especial, para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal en el Estado, así como a la Comisión Estatal Forestal,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para que en el marco de una coordinación institucional, se intensifiquen las campañas sobre el manejo integral del fuego, para la prevención de incendios forestales en todo el territorio oaxaqueño. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino integrante del Partido Unidad Popular, por el que se exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil, a informar el proceso de estudio que realiza esta dependencia estatal, para permitir la instalación de estaciones de gasolina y gas lp en zonas urbanas, además de informar que protocolos de seguridad se han implementado en esta administración para supervisar el adecuado funcionamiento de las mismas. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones, convoque de manera inmediata, la instalación del Consejo para los Derechos de las Personas con Discapacidad. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Donovan Rito García,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus competencias se emita declaratoria de emergencia y el acuerdo de ocurrencia de sequía hidrológica extrema y en consecuencia se activen recursos del fondo de desastres naturales para realizar las obras conducentes en la Presa Benito Juárez, en el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, para aumentar la capacidad de almacenamiento y dotación de agua a usuarios productores agrícolas. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que promueva apoyos ante las empresas generadores de energía eólica, establecidas en el Estado de Oaxaca, para beneficiar a todos y cada uno de los habitantes de los municipios generadores de energía eólica de nuestra Entidad. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Turismo; y la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que implementen las acciones necesarias para la preservación, protección, promoción y valoración de la cocina tradicional oaxaqueña, por la riqueza cultural e histórica que esta implica. **29.-** Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, rinda un informe pormenorizado a la Legislatura, respecto de las fallas y el deterioro que presenta el Puente del Distribuidor Vial, ubicado en Cinco Señores, Centro, Oaxaca; así mismo a la Secretaría de Vialidad y Transporte y a la Secretaría de Seguridad Pública, implementen acciones para agilizar el tránsito vehicular, resguardar la movilidad peatonal e instalar señalamientos y retenes en la zona, para prevenir



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

accidentes que pongan en riesgo la vida o el patrimonio de las personas; y por ultimo a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, realice las prácticas de revisiones, inspecciones físicas y auditorias para deslindar responsabilidades respecto de las fallas y deterioro que presente el puente. **30.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República y a la Subgerencia Regional Sur de Petróleos Mexicanos, a efecto de que implementen mayores acciones de prevención y seguimiento de los delitos cometidos por el robo de hidrocarburos. **31.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público; y de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a desincorporar del organismo Capufe, el Puente Caracol,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ubicado en la carretera Federal 175, entre los límites de Oaxaca y Veracruz, a efecto de que el tránsito de vehículos ya no genere derechos de peaje, de igual manera se exhorta al Gobernador del Estado, y al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, a apoyar dicha gestión ante el Gobierno Federal, en beneficio de la ciudadanía de la Región del Papaloapan. **32.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a instalar el Consejo para el Desarrollo Metropolitano o su equivalente, sus Comités Técnicos y los Fideicomisos correspondientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca, para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano. Así mismo para que se lleven a cabo capacitaciones a municipios y Núcleos Agrarios de la Zona Metropolitana de Oaxaca, con el objetivo de garantizar la viabilidad de proyectos prioritarios para el desarrollo sustentable.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

33.- Punto de Acuerdo presentado por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México; y por el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, instituye la creación de la Medalla al Mérito ciudadano "Adolfo C. Gurrión" y su entrega anual en Sesión Solemne el día 7 de agosto en que se conmemora su fallecimiento.

34.- DICTÁMENES DE COMISIONES. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un texto a la fracción quinta del artículo 1, recorriéndose su texto actual y los demás en las fracciones subsecuentes; así mismo se reforma el artículo 12 y se adiciona el artículo 12 Bis de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2017. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 36 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 41 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 151, 393, 531, 592, 633, y 763 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena remitir copia del expediente número 55 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, a la Junta de Coordinación Política, para que resuelva lo procedente. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ciudadana de Oaxaca, para que realice todos los actos inherentes a su función constitucional, agotando todas las posibilidades para la celebración pacífica de las elecciones extraordinarias para elegir Concejales Municipales a los Ayuntamientos, donde no fue posible realizar los comicios y/o que hayan sido revocadas por resolución de los Tribunales en materia electoral, debiendo instrumentar los mecanismos suficientes, razonables y necesarios para garantizar el derecho político - electoral de todos los ciudadanos de los municipios. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 107, 131, 138, 144, 155, 156, 227, 280, 373, 433, 466, 475, 478, 519, 553 y 687, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 489, 530, 538, 570, 714 y 716, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 78, 87, 94, 95, 105, 174, 251, 318, 324, 340, 350, 351, 421, 434, 446, 453, 484, 498, 642, 688 y 690, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 236, 609, 613, 621, 646, 657, 658, 681, 682, 712 y 721, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 28, 55, 109, 137, 145 y 154, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 111,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

197, 245 y 248, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **h).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número CPG/002/2016, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **i).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número CPG/006/2016, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran precluidos los expedientes números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 36, y 37, correspondientes a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, y se ordena su archivo como total y definitivamente



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE**

GÉNERO. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes número 425, 632, 634, 636, 653 y 787 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y de los expedientes números 171, 173, 174 y 177 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio. **35.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención a este punto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría leer el acta de la sesión ordinaria de fecha ocho de enero del año dos mil diecisiete. En este instante, el ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino propone a la Mesa Directiva que se obvie la lectura de dicha acta, ya que las y los ciudadanos Diputados cuentan con ella; propuesta que se pone a la consideración del Honorable Pleno, de forma que el Diputado Presidente solicita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano) al efecto se aprueba omitir la lectura del acta en mención. A continuación, se somete a la consideración del Honorable Pleno el acta de referencia, por lo que al no haber alguna o algún ciudadano Diputado que haga uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta, solicitando a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete.**-----

II.- En este punto se da cuenta con los documentos en cartera, del cual, el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio propone obviar la lectura de los mismos, ya que son del conocimiento de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados. Al efecto, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y a los ciudadanos Diputados que estén a favor de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los ciudadanos Diputados



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

levantan la mano) por lo que se aprueba obviar la lectura de dichos documentos. A continuación, se consulta si existe alguna observación a los mismos, y al no haberla, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Escritos recibidos en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; Santo Tomás Mazaltepec, ETLA; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; Santa María Sola, Sola de Vega; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; San Lorenzo Victoria, Silacayoápam; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Agustín Atenango, Silacayoápam; San Bartolo Yautepec, Yautepec; Santiago Astata, Tehuantepec; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, San Juan Bautista Guelache, ETLA; San Andrés Teotilápan, Cuicatlán; San Juan del Río, Tlacolula; remiten informes de avance de la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al cuarto trimestre del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - -**

-2) Escritos recibidos en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; Santo Tomás Mazaltepec, Etla; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; Santa María Atzompa, Centro; La Pe, Ejutla; San Lorenzo Victoria, Silacayoápan; San Francisco Cahuacuá, Sola de Vega; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; San Juan Quiotepec, Ixtlán; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán; San Agustín Amatengo, Ejutla; Matías Romero Avendaño, Juchitán; San Luis Amatlán, Tlacolula, San Juan Chilateca, Ocotlán; San Francisco Lachigoló, Tlacolula; Santiago Lachiguri, Tehuantepec; San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Santos Reyes Nopala, Juquila; Santa María Tepantlali, Mixe; San Antonio Acutla, Teposcolula; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán; Santiago Minas, Sola de Vega; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; Santa Cruz de Bravo,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Silacayoápam; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; San Antonio Huitepec, Zaachila; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; San Martín Tilcajete, Ocotlán; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; San Juan Bautista Guelache, Etlá; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; San Pedro Totolápam, Tlacolula; remiten Cuenta Pública Municipal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-3) Copia del Oficio número .SMNE/0022/2017, recibido en Oficialía Mayor el ocho de febrero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal Constitucional de Nazareno Etlá, solicita al Auditor Superior del Estado de Oaxaca copias certificadas del expediente de entrega-recepción de la administración 2014-2016 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

-4) Escrito recibido en Oficialía Mayor el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Ex Presidente Municipal de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, informa que está en la mejor disposición para realizar la entrega de la información referente a los trimestres del ejercicio fiscal 2016 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado.**-----

-5) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, remite iniciativa de Ley de Ingresos 2017, con correcciones. **Se acusa recibo, para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.**-----

-6) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en el cual las autoridades de los Municipios de San Mateo Sindihui, Nochixtlán; Santa María Tlalixtac, Cuicatlán, Asunción Cacalotepec, Mixe; Asuncion Tlacolulita, Yautepec; remiten proyecto de Ley de Ingresos 2017. **Se acusan recibo, para su atención se turnan a las Comisiones Permanentes Unidas de**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presupuesto y Programación; y de Hacienda.- - - - -

-7) Escritos recibidos en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de San Francisco Telixtlahuaca, ETLA; Reyes ETLA, ETLA; San Martín Peras, Juxtlahuaca; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; Talixtac de Cabrera, Centro; Candelaria Loxicha, Pochutla; San Jacinto Amilpas, Centro; informan que no cuentan con la documentación comprobatoria financiera y de obra pública municipal de dichos municipios y solicitan que se les exima de cualquier responsabilidad en la que pudieran incurrir. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; y de Gobernación.- - - - -**

-8) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, solicita la desincorporación de un bien del patrimonio municipal y en consecuencia la formal donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social de un lote de terreno marcado con la letra "B", segregado a un predio mayor, ubicado en la prolongación de libertad número 600 y quinta



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

privada del panteón, cabecera Municipal del paraje la Loma, de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso en el cual, el Ex Candidato y el representante del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional del Municipio de San José Tenango, informan de la problemática que existe en dicho Municipio, para los efectos legales correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-10) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual, los Ciudadanos originarios y Vecinos de la Población de Ánimas Trujano, Centro, solicitan que se efectúe Auditoría a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2016 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-11) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

febrero del año en curso, en el cual, los representantes del Núcleo Rural de Santa Rosa Tamazulápam del Espíritu Santo, pertenecientes al Municipio de Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe, solicitan la aprobación de elevación de categoría del Núcleo Rural a Agencia de Policía en dicha comunidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-12) Oficio número S.P/030/2017, recibido en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual, la Síndica Procuradora del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, solicita informe si en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, se autorizó el pago de un laudo a favor del ciudadano Manuel Faustino Medina Ruiz, en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.**-----

-13) Copia del escrito recibido en oficialía Mayor el diez de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal, Síndico Procurador, Regidora de Hacienda y Regidora de Educación de San



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán, informan al Auditor Superior del Estado de Oaxaca que la administración saliente no cumplió con la entrega de bienes y documentación en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-14) Copia del escrito recibido en oficialía Mayor el diez de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Mariscala de Juárez, Huajuapán hace entrega a la Auditoría Superior del Estado la continuación de entrega-recepción de dicho municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - -

-15) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en el cual las Autoridades Municipales de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, San Juan Bautista Guelache, Etlá remiten informe de avance de la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de febrero del 2017.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

-16) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Regidor Electo en la tercera posición del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, solicita la suspensión del Presidente Municipal de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-17) Oficio número JAESPO/SGA/0325/2017, relativo al expediente número 139/2012, recibido en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual el Presidente de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, notifica laudo de fecha treinta de mayo del dos mil dieciséis y acuerdo de fecha dos de febrero del año en curso, para dar cumplimiento a dicha sentencia confirmada. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-18) Oficio número 0047, recibido en Oficialía Mayor el trece de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal del Municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informan a este Honorable Congreso, la imposibilidad de rendir Cuenta Pública Municipal 2016 de dicho Municipio por no realizarse la entrega formal de la administración municipal, para los efectos legales correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor el trece de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Municipio de Santa María Tlalixtac, Cuicatlán, informa a este Honorable Congreso, la imposibilidad de rendir Cuenta Pública Municipal 2016 de dicho Municipio por no realizarse la entrega formal de la administración municipal, para los efectos legales correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-20) Oficio número MSPJ-013-2017, recibido en Oficialía Mayor el trece de febrero del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán, remite el estado que guardan los recursos humanos, materiales y



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo Secretaría

financieros de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

-21) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el catorce de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San José Ayuquila, Huajuapán, solicita al Auditor Superior del Estado de Oaxaca, la auditoria a las autoridades municipales salientes del periodo 2014-2016 de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado.

-22) Copia del Oficio número 47/12022017, recibido en Oficialía Mayor el catorce de febrero del año en curso, en el cual el Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, presentan al Auditor Superior del Estado, el pliego de observaciones encontradas en la revisión a la documentación correspondiente a la hacienda pública municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado.

-23) Escrito recibido en Oficialía Mayor el trece de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

febrero del año en curso, en el cual, el Gobernador Nacional Indígena, solicita a este Honorable Congreso emitir leyes reglamentarias, que definan de manera clara y precisa los mecanismos para el goce y ejercicio efectivo de los derechos político-electorales, de acceso a la representación política estatal, de los pueblos y comunidades indígenas en la entidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.**-----

-24) Oficio número 036, recibido en Oficialía Mayor el trece de febrero del año en curso, en el cual, la Visitadora Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos formula propuesta de conciliación al Ciudadano Marcos Pérez Guzmán, quien reclamó presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a servidores públicos del Ayuntamiento de la Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-25) Oficio número TEEO/SG/A/667/2017, relativo al expediente JDC/13/2017, recibido en Oficialía Mayor el diez de febrero del año en curso, en el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

cual, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de fecha treinta y uno de enero del presente, dictado por el pleno de dicho tribunal, para que de manera inmediata se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos que la actora asegura se encuentran en riesgo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación; y de Igualdad de Género.**-----

III.- Se da cuenta con el oficio presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, con el que proponen al Titular de la Unidad Técnica de Vigilancia, Evaluación y Control de la Auditoría Superior del Estado: mismo que se transcribe enseguida: **"CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.** Los que suscriben Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con la facultad que nos confiere el Artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, nos permitimos proponer al Pleno de este Congreso del Estado, la designación del Titular de la Unidad Técnica de Vigilancia, Evaluación y Control de la Auditoría Superior del Estado, quien de acuerdo al Curriculum Vitae que se anexa al presente, reúne los requisitos que refiere el Artículo 87 de la Ley antes mencionada y para tal efecto se propone al Ciudadano Alejo Esau Ramírez como Titular de la Unidad Técnica de Vigilancia, Evaluación y Control de la Auditoría Superior del Estado, para su aprobación en su caso por el Pleno de este Congreso. En atención a lo anterior, solicitamos a este Honorable Pleno la aprobación de la propuesta que se formula. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**



Rúbrica; **DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO.-**

Rúbrica; **DIPUTADO JUAN BAUTISTA OLIVERA**

GUADALUPE; DIPUTADO GUSTAVO MARÍN

ANTONIO.- Rúbrica; DIPUTADO JAVIER VELÁSQUEZ

GUZMÁN.- Rúbrica", expuesto lo anterior, se pone

a la consideración de la Honorable Asamblea la

propuesta con la que se acaba de dar cuenta. Y

en atención a que ninguna ciudadana Diputada y

ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la

palabra, en votación económica el Diputado

Presidente pregunta si se aprueba la propuesta,

por lo que pide a quienes estén por la afirmativa,

se sirvan manifestarlo levantando la mano

(veinticinco Diputados levantan la mano, de

treinta y cuatro presentes) Por lo que **se aprueba y**

se determina comunicar a las instancias

correspondientes.------

IV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de

Decreto presentada por el ciudadano Diputado

Carol Antonio Altamirano; y por las ciudadanas

Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de

la Fracción Parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática, por el que se reforma la

fracción trigésima cuarta del artículo 59, la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción quinta del artículo 79 y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, recorriéndose los subsecuentes al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Carol Antonio Altamirano, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción trigésima tercera del artículo 59 y el párrafo noveno del apartado D de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, del artículo 114; y se deroga el párrafo décimo del apartado D de la Fiscalía



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

General del Estado de Oaxaca del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Juan Mendoza Reyes, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

promoviente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanente Unidas de Administración de Justicia; y de Derechos Humanos.**-----

VII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y por los ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

VIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se aprueba la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; y se abroga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 67 de fecha 16 de mayo de 1996, y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, con fecha 1 de junio de 1996: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Instructora; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

IX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de fomento a la Creación, Desarrollo, Utilización y Difusión del Software Libre y Código Abierto del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Ciencia Tecnología e Innovación.-----

X.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Entrega – Recepción de los Recursos y Bienes del Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Neli Espinosa Santiago, promovente de la iniciativa, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanente Unidas de Administración de Justicia; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

XI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

presentada por la ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Ecología; y de Administración de Justicia.**-----

XII.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 122 Bis; y se reforma el artículo 212 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-----

XIII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo y se derogan el segundo y tercer párrafo del artículo 37 Ter del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Legislativos.-----**

XIV.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 4 fracción trigésima segunda y 147 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente de la iniciativa, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Rural; y de Administración de Justicia.- -**

XV.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 9, tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 y un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de
Administración de Justicia.**-----

XVI.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena; y por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto número 564, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 28 de enero de 2017: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado José Jesús promovente de la iniciativa, para exponer los fundamentos de su propuesta. También, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, quien habla del tema. A continuación, **se acusa recibo de la**



iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanente Unidas de Administración de Justicia; y de Ecología. En este momento la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis solicita se instruya al Oficial Mayor, para que a la brevedad se turne a las comisiones correspondientes. - - - - -

XVII.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado León Leonardo Lucas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un Capítulo Primero Bis denominado Contra la Imagen de las personas, conformado por el artículo 266 Bis del Título Décimo Quinto, Delitos contra la Paz y Seguridad de las Personas, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-----

XVIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; y de Administración de Justicia.-----**

XIX.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma al artículo 17 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pesca; y de Administración de Justicia.-----

XX.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción octava del artículo 16 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.-----**

XXI.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 143, los artículos 171, 176, 212, 214, 228 y 1538; se deroga el artículo 172 y se adiciona un segundo párrafo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recorriéndose los subsecuentes de artículo 143, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, promovente de la iniciativa, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanente Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XXII.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México; y por el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a la Junta de Coordinación Política, a que integre una Comisión Especial, para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada María Mercedes Rojas Saldaña, promovente de la iniciativa, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.** También se suma a este punto de acuerdo la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en voz del Ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe.-----

XXIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal en el Estado, así como a la Comisión Estatal Forestal, para que en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

marco de una coordinación institucional, se intensifiquen las campañas sobre el manejo integral del fuego, para la prevención de incendios forestales en todo el territorio oaxaqueño: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintitrés Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintitrés votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veinticuatro Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veinticuatro votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXIV.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino integrante del Partido Unidad Popular, por el que se exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil, a informar el proceso de estudio que realiza esta dependencia estatal, para permitir la instalación de estaciones de gasolina y gas lp en zonas urbanas, además de informar que protocolos de seguridad se han implementado en esta administración para supervisar el adecuado funcionamiento de las mismas: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Ciudadana.-----

XXV.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones, convoque de manera inmediata, la instalación del Consejo para los Derechos de las Personas con Discapacidad: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veinticuatro Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veinticuatro votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintiséis Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintiséis votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se aprueba la obvia resolución. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXVI.- En tanto el Punto de **Acuerdo** presentado por el ciudadano Diputado Donovan Rito García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus competencias se **emita declaratoria de emergencia** y el acuerdo de ocurrencia de **sequía hidrológica extrema** y en consecuencia se activen recursos del fondo de desastres naturales



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

para realizar las obras conducentes en la **Presa Benito Juárez, en el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués**, para aumentar la capacidad de almacenamiento y dotación de agua a usuarios productores agrícolas: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente de la iniciativa para exponer los fundamentos de su misma. También solicitan el uso de la palabra para hablar del tema: el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo quienes se suman a la propuesta, al igual que la fracción parlamentaria del partido Morena en palabras del ciudadana Diputado León Leonardo Lucas, el ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, el ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino del Partido Unidad Popular, y el Partido Acción Nacional en voz del ciudadana Diputado Juan Mendoza Reyes. Hecho lo anterior, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos.-----

XXVII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que promueva apoyos ante las empresas generadores de energía eólica, establecidas en el Estado de Oaxaca, para beneficiar a todos y cada uno de los habitantes de los municipios generadores de energía eólica de nuestra Entidad: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable.**

XXVIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Turismo; y la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que implementen las acciones necesarias para la preservación, protección, promoción y valoración de la cocina tradicional oaxaqueña, por la riqueza cultural e histórica que esta implica: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Turismo.**-----

XXIX.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, rinda un informe pormenorizado a la Legislatura, respecto de las fallas y el deterioro que presenta el Puente del Distribuidor Vial, ubicado en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cinco Señores, Centro, Oaxaca; así mismo a la Secretaría de Vialidad y Transporte y a la Secretaría de Seguridad Pública, implementen acciones para agilizar el tránsito vehicular, resguardar la movilidad peatonal e instalar señalamientos y retenes en la zona, para prevenir accidentes que pongan en riesgo la vida o el patrimonio de las personas; y por último a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, realice las prácticas de revisiones, inspecciones físicas y auditorias para deslindar responsabilidades respecto de las fallas y deterioro que presente el puente: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de Vialidad y Transporte.**-----

XXX.- Con respecto al Punto de **Acuerdo** presentado por el ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Institucional, por el que **se exhorta** a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República y a la Subgerencia Regional Sur de Petróleos Mexicanos, a efecto de que implementen mayores acciones de prevención y seguimiento de los delitos cometidos por el **robo de hidrocarburos**: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintiocho Diputados levantan la mano). Al



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintiocho votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintiocho votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXXI.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público; y de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a desincorporar del organismo Capufe, el Puente Caracol, ubicado en la carretera Federal 175, entre los límites de Oaxaca y Veracruz, a efecto de que el tránsito de vehículos ya no genere derechos de peaje, de igual manera se exhorta al Gobernador del Estado, y al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, a apoyar dicha gestión ante el



Gobierno Federal, en beneficio de la ciudadanía de la Región del Papaloapan: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.**-----

XXXII.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a instalar el Consejo para el Desarrollo Metropolitano o su equivalente, sus Comités Técnicos y los Fideicomisos correspondientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca, para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo



Metropolitano. Así mismo para que se lleven a cabo capacitaciones a municipios y Núcleos Agrarios de la Zona Metropolitana de Oaxaca, con el objetivo de garantizar la viabilidad de proyectos prioritarios para el desarrollo sustentable: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

veintiocho votos a favor, sí hay mayoría calificada, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia.**

A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada,** por lo que **se aprueba la obvia resolución.** Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXXIII.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México; y por el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, instituye la creación de la Medalla al Mérito ciudadano "Adolfo C. Gurrión" y su entrega anual en Sesión Solemne el día 7 de agosto en que se conmemora su fallecimiento: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de



Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Virginia Calvo López, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.** - - -

XXXIV.- En atención a este punto **DICTÁMENES DE COMISIONES;** antes de dar trámite con los dieciséis dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en el que establece se de lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Presidencia de la Mesa Directiva consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; asimismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, **y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes.**

En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. En primer lugar, y antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Hacienda**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictámenes, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se adiciona un texto a la fracción quinta del artículo 1, recorriéndose su texto actual y los demás en las fracciones subsecuentes; asimismo **se reforma** el artículo 12 y **se adiciona** el artículo 12 Bis de la **Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2017**: del cual, una vez que se pone a discusión en lo **general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta y en atención a que no se



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

han registrado intervenciones por parte de alguna o algún ciudadano Diputado, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general, por lo que antes de continuar se pregunta a la Honorable Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión. No habiendo ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que reserve algún artículo para su discusión en lo particular, se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Méndez Luis Eva: sí, Calvo López Virginia: sí, Vignon Carreño Laura: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, Rojas Saldaña María Mercedes: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Aparicio Santiago Alejandro: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Basaldú Gutiérrez Tomás: sí, Antonio Altamirano Carol: sí, Diego Cruz Eva: sí, López**



Sánchez Toribio: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Marín Antonio Gustavo: sí, Hernández García Nallely: sí, Ramírez Pineda Luis Antonio: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Gurrion Matías Samuel: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Mendoza Zavaleta Leslie Vibsanía: sí, Olivera Guadalupe Juan Bautista: sí, Romero López José de Jesús: sí, Caich Ku Candelaria: sí, Mendoza Reyes Juan: sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Rito García Donovan: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Flores Peña Silvia: sí.** Acto seguido, se solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor, más el voto de la ciudadana Diputada **Gutiérrez Galindo Paola:** que es en sentido afirmativo da un total de treinta y tres votos a favor, y ninguno en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general, con treinta y tres votos a**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

favor. A continuación, se somete a discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, por lo que se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular, y al no haber artículo reservado, la Presidencia informa que se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando nuevamente por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole expresar su apellido, nombre y el sentido de su voto, así también, pide a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene lo siguiente: **Méndez Luis Eva: sí, Calvo López Virginia: sí, Vignon Carreño Laura: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, Rojas Saldaña María Mercedes: sí, Aparicio Santiago Alejandro: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Basaldú Gutiérrez Tomás: sí, López Sánchez Toribio: sí, Antonio Altamirano Carol: sí, Diego Cruz Eva: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Medina Casanova José Esteban:**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sí, **Marín Antonio Gustavo: sí, Hernández García Nallely: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Ramírez Pineda Luis Antonio: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Mendoza Zavaleta Leslie Vibsanía: sí, Olivera Guadalupe Juan Bautista: sí, Romero López José de Jesús: sí, Cauich Ku Candelaria: sí.** Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Gutiérrez Galindo Paola: sí, Rito García Donovan: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Flores Peña Silvia: sí.** Hecho lo anterior, se solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. En respuesta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y dos votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adiciona un texto a la fracción quinta del artículo 1, recorriéndose su texto actual y los demás en las fracciones subsecuentes; así mismo se reforma el artículo 12 y se adiciona el artículo 12 Bis de la Ley**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2017, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar trámite con los cuatro dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**; se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo y en virtud de que los dictámenes siguientes, consisten en archivo de expedientes y remitir un expediente a la Junta de Coordinación Política, se consulta a la Honorable Asamblea si se consideran en una sola votación, por lo que se pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Al efecto, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** del **expediente** número **36** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia; el Dictamen con Proyecto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** del **expediente** número **41** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia; el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **151, 393, 531, 592, 633, y 763** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio; y el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena remitir copia** del **expediente** número **55** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, a la Junta de Coordinación Política, para que resuelva lo procedente: una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y tres Diputados levantan la



mano). Al efecto, se informa que **se emitieron treinta y tres votos a favor. Se declaran aprobados los Acuerdos correspondientes, por lo que se determina comunicar a las instancias correspondientes.** Antes de dar trámite con los nueve dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación;** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes, en consecuencia se le concede el uso de la palabra al **ciudadano Diputado Herminio Manuel Cuevas Chaves, Presidente de la Comisión dictaminadora.** A continuación, se da cuenta con el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado,** faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca, para que realice todos los actos inherentes a su función constitucional, agotando todas las posibilidades **para la celebración pacífica de las elecciones extraordinarias para elegir Concejales Municipales a los Ayuntamientos,** donde no fue posible realizar los comicios y/o **que hayan sido revocadas** por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

resolución de los Tribunales en materia electoral, debiendo instrumentar los mecanismos suficientes, razonables y necesarios para garantizar el **derecho político – electoral** de todos los ciudadanos de los municipios: una vez que se somete a discusión de la Honorable Asamblea el proyecto de Decreto correspondiente. En atención a que ninguna ciudadana Diputada o ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el proyecto de Decreto de referencia, solicitando a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, **se aprueba con treinta y dos votos a favor el Decreto por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca, para que realice todos los actos inherentes a su función constitucional, agotando todas las posibilidades para la celebración pacífica de las elecciones extraordinarias para elegir Concejales Municipales**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

a los Ayuntamientos, donde no fue posible realizar los comicios y/o que hayan sido revocadas por resolución de los Tribunales en materia electoral, debiendo instrumentar los mecanismos suficientes, razonables y necesarios para garantizar el derecho político - electoral de todos los ciudadanos de los municipios, al efecto, se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, en virtud de que los ocho dictámenes siguientes, consisten en archivo de expedientes, se consulta a la Honorable Asamblea si se consideran en una sola votación, por lo que se pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Al efecto, el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **107, 131, 138, 144, 155, 156, 227, 280, 373, 433, 466, 475, 478, 519, 553 y 687**, del índice de la Comisión Permanente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos; el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **489, 530, 538, 570, 714 y 716**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos; el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **78, 87, 94, 95, 105, 174, 251, 318, 324, 340, 350, 351, 421, 434, 446, 453, 484, 498, 642, 688 y 690**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos; el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **236, 609, 613, 621, 646, 657, 658, 681, 682, 712 y 721**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el archivo de los expedientes números **28, 55, 109, 137, 145 y 154**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos; el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **111, 197, 245 y 248**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos; el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** del **expediente** número **CPG/002/2016**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido; y el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** del **expediente** número **CPG/006/2016**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido: los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuales, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se emitieron veintinueve votos a favor, por lo que se declaran aprobados los Acuerdos correspondientes, por lo que se determina comunicar a las instancias correspondientes.** Acto seguido, y antes de dar cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Desarrollo Social;** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se declaran precluidos los expedientes** números **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 36, y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

37, correspondientes a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, y se ordena su archivo como total y definitivamente concluidos: una vez que se somete a discusión de la Honorable Asamblea el proyecto de Acuerdo correspondiente. En atención a que ninguna ciudadana Diputada o ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el proyecto de Acuerdo de referencia, solicitando a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, **se aprueba con treinta votos a favor el Acuerdo de referencia, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Por último, y antes de dar cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanente Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género;** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el archivo de los expedientes número **425, 632, 634, 636, 653 y 787** del índice de la Comisión Permanente de **Administración de Justicia**; y de los expedientes números **171, 173, 174 y 177** del índice de la Comisión Permanente de **Igualdad de Género**, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio: una vez que se somete a discusión de la Honorable Asamblea el proyecto de Acuerdo correspondiente. En atención a que ninguna ciudadana Diputada o ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el proyecto de Acuerdo de referencia, solicitando a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia (veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se aprueba con veintinueve votos a favor el Acuerdo de referencia, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

XXXV.- En ASUNTOS GENERALES, se le concede el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

uso de la palabra al ciudadano Diputado León Leonardo Lucas, quien habla de los accidentes provocados por las unidades de semi remolque, remolque y camiones remolque. Hace un llamado para prohibir el tránsito de los doble remolque, mencionando que los caminos y puentes no son los adecuados para la conducción de estos vehículos por sus características y por lo que en ellas se transporta. Menciona que la norma oficial mexicana que regula sobre el peso y dimensiones máximas de este tipo de transportes resulta obsoleta e inoperante, por lo que hace un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Gobernación para que den cumplimiento irrestricto a dicha norma. Por su parte el ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago hace el uso de la voz para referirse a lo acontecido el diecinueve de junio del año dos mil dieciséis, en Nochixtlán, Oaxaca, menciona los hechos que dieron origen a este y de lo sucedido aquel día, y que no hay responsables de esos hechos ni apoyos a los afectados. También hace mención de la iniciativa que presentó en sesión ordinaria el catorce de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

diciembre de dos mil dieciséis presentó una iniciativa sobre este tema y que fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Gobernación; y de Derechos Humanos, y que hasta la fecha no han presentado el dictamen correspondiente, por lo que solicita a los Diputados que integran dicha comisión dictaminar al respecto.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el próximo día miércoles veintidós de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----



SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE



DONOVAN RITO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
DIPUTADA SECRETARIA

PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
DIPUTADA SECRETARIA

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*